



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: MAIE: Tribunal de Tesis ANZOLA OSORIO

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OHCD N° 3/2015 que aprueba el cambio de denominación de la carrera, reglamento y plan de estudios de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE); la RHCS N° 751/2015 que aprueba la OHCD N° 3/2015; la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3935/2017 que otorga su reconocimiento oficial y validez nacional al título; la RCAIG N° 1/2022; la RESFC-2024-7-E-UNC-GULICH#SP; la nota de la Dirección de la MAIE;

Y CONSIDERANDO:

Que según los artículos 3° y 14° y 17° del reglamento de la MAIE, aprobado por RHCS N° 751/2015, los Planes de Trabajo, Director/a y Codirector/a de Tesis de Maestría serán aprobados por Resolución de la Dirección del GULICH, a propuesta del Consejo Académico de la Carrera, previa aceptación de la Secretaría de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH.

Que por RCAIG N° 1/2022, se admitió al Ing. Francisco Javier ANZOLA OSORIO, CI: 1.010.235.674, como estudiante de la MAIE, cohorte 2022.

Que por RESFC-2024-7-E-UNC-GULICH#SP, se aprobó su plan de trabajo, director y codirector.

Que la Dirección de la MAIE, por nota del 17 de junio del corriente año, solicita la designación del Tribunal especial de Tesis.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Conformar el Tribunal Especial de Tesis, para el estudiante de la MAIE, cohorte 2022, Ing. Francisco Javier ANZOLA OSORIO, CC: 1.010.235.674, con los siguientes miembros:

Titulares:

Mgtr. Gustavo Cruz Da SILVEIRA (Environmental Systems Research Institute, ESRI), DNI: 221.931.738-26 (Brasil)

Dra. María Mercedes SALVIA (IAFE, CONICET), DNI: 27.861.197

Dr. César Germán MAGLIONE (FAMAF, UNC), DNI: 25469753

Suplentes:

Dr. Juan Carlos ALARCÓN HINCAPIÉ (Univ. Distrital Francisco José de Caldas), CC: 79558538 (Colombia)

Dr. Santiago Ariel SEPPI (Gulich, UNC - CONAE), DNI: 33.751.504

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.